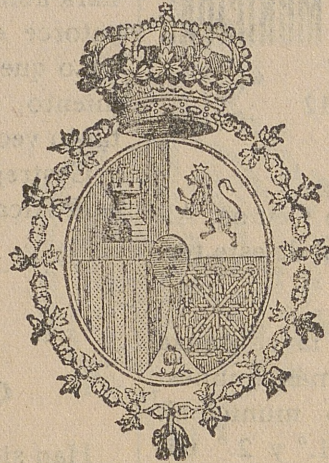


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 2 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.900

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director general de Administración, como resolución al oficio de la Alcaldía de Villafrades, me ordena se haga público, por medio del «Boletín Oficial», que la Secretaría del mencionado Ayuntamiento está dotada en el vigente presupuesto con dos mil quinientas pesetas y no con dos mil como aparece en el concurso anunciado para su provisión en la *Gaceta* de 9 de Abril último, y que se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el día 18 del citado mes de Abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de Mayo de 1927.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 1.887

Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado para conservación en los kilómetros 137 a 162 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 88.182 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.645 pesetas 46 céntimos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar

la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.888

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo y riego asfáltico para conservación en los kilómetros 7 a 14 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, cuyo presupuesto es de 68.198 pesetas 8 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.045 pesetas 94 céntimos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechán-

dose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.889

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación en los kilómetros 1 a 3 de la carretera de Segovia a Valladolid y Viana a Tudela de Duero, cuyo presupuesto es de 48.186 pesetas 26 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.445 pesetas 59 céntimos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y

condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.899

Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Licenciado en Administración, y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 27 del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el presente mes de Abril, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos	1'33
Idem de paja de seis id.	0'21
Litro de petróleo	1'45
Quintal métrico de leña	5'31
Idem de carbón vegetal	15'52

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete. — *J. Martínez Cabezas*. — V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*. — Conforme: El Comisario de Guerra, *Ramón Cabañas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.912

Arroyo

Don Pablo Manzano Ceinos, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del actual año de 1927, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en el día 17 de Mayo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moño Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Arroyo, 25 de Abril de 1927. — El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 1.906

Castrejón

En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Mayo, se procederá a la cobranza del segundo trimestre del impuesto de Utilidades.

La oficina recaudatoria se ha-

llará abierta desde las nueve a las catorce en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Castrejón, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Pedro González.

Núm. 1.919

Cogeces de Iscar

Han sido halladas en este término municipal, abandonadas, las reses siguientes:

Oveja negra, coronada, horquilla en la izquierda y sana en la derecha, y cordero negro, con perendengues.

Cuyos animales podrá recoger en esta Alcaldía quien justifique ser el dueño.

Cogeces de Iscar, 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Máximo González.

Núm. 1.911

Langayo

El día 17 de Mayo próximo de nueve de su mañana a las diez y siete horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la recaudación voluntaria del segundo trimestre de este año, del repartimiento general de Utilidades y pastos, por el Recaudador designado al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Langayo, a 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 1.923

Villafranca de Duero

En los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo, y por el Recaudador municipal de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales, por lo correspondiente al primero y segundo trimestres del ejercicio corriente de 1927.

La oficina recaudatoria se hallará establecida en esta Plaza pública, número 8, desde las nueve a las quince horas.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros.

Villafranca de Duero, a 30 de Abril de 1927. — El Alcalde, Pedro Fonseca.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 1.847

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Jesús Bayón Zuate, por un perro de propiedad desconocida, cuyo hecho tuvo lugar en la calle denominada Callejón de los Tramposos, el día dos del corriente mes, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al dueño del perro causante del hecho denunciado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Mayo próximo y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.925

REQUISITORIA

Rodríguez Barajas, Matías; hijo de Dionisio y de Isabel, natural de Castronuño, partido judicial de Nava del Rey, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, estatura 1'670 metros, ignorando sus demás señas personales, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de los Servicios de Artillería y Tropas de Posición de Melilla, don Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 23 de Abril de 1927. — El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial